

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Burjassot

*2024/08854 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación de las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo/a educador/a, clasificación: técnico/a medio, turno libre. Proceso estabilización.*

#### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024004968 de fecha 20-06-2024 se aprueban las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo Educador o Educadora, clasificación: técnico medio, turno libre, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, cuyo contenido es el siguiente:

#### VER ANEXO

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a 20 de junio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.



**Bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo de una plaza de Educador o Educadora, personal laboral fijo, clasificación: técnico medio.**

**Primera.- Objeto, naturaleza y características de la plaza convocada.**

Estas bases específicas tienen por objeto establecer las normas por las que se ha de regir el proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Educador o Educadora, personal laboral fijo, clasificación: técnico medio.

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2022002372 de fecha 26-05-2022 y publicada en el DOGV núm. 9350 de fecha 30-05-2022 y BOP núm. 103 de fecha 31-05-2022.

**Segunda.- Normativa de aplicación.**

Resulta de aplicación al presente procedimiento las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la selección de personal funcionario o laboral fijo correspondientes a las convocatorias del proceso de estabilización del empleo temporal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 237 y 249 de fechas 13 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente.

**Tercera.- Publicidad y convocatoria.**

Las presentes bases recogen las particularidades propias que regirá la convocatoria de los puestos objeto de estabilización y su tenor literal se publicará íntegramente en el BOP; así como su extracto en el DOGV.

La convocatoria se producirá mediante anuncio de la convocatoria en el BOE que abrirá el plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias por las personas interesadas, en la forma, plazos y con la documentación y requisitos que se determinan la base cuarta punto 3 de las bases generales.

Las publicaciones posteriores que exija el proceso selectivo, de cada uno de los puestos que se convoquen, se efectuará en el tablón electrónico municipal y en el portal de transparencia.



#### **Cuarta.- Requisitos de las personas aspirantes y funciones.**

Además de lo dispuesto en las bases generales las personas aspirantes deberán poseer cualquiera de las siguientes titulaciones: grado, licenciatura o equivalente relacionados con el ámbito de la educación social, trabajo social, psicología, pedagogía y psicopedagogía, tal y como se recoge en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el 24 de enero de 2024 (BOP núm. 22 de fecha 31-01-2024):

Las funciones del puesto núm. 311, recogidas en la relación de puestos de trabajo son:

- Diseñar, programar, ejecutar y evaluar los programas de protección de menores, familia y tercera edad, de servicios sociales, así como las intervenciones psico-socioeducativas individuales, familiares y comunitarias.
- Actuación en el propio ámbito del menor para detectar factores de riesgo y trabajar sobre estos. Realizar evaluaciones e informes.
- Seguimiento psicosocial de los menores y de las personas atendidas en los diferentes programas de servicios sociales.
- Coordinación con los centros educativos.
- Evaluación de necesidades individuales y familiares, coordinando las ayudas y prestaciones a favor de la inclusión social de los menores y personas en situación de vulnerabilidad social.
- Realizar cualquier otra tarea de su puesto de trabajo.

#### **Quinta.- Procedimiento selectivo y méritos.**

El sistema para la selección de las personas aspirantes es el concurso- posición que consistirá en la realización de los ejercicios establecidos para la fase de oposición en la base 8.3 de las bases generales que guardaran relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de las plazas y con un temario que se indica en el anexo a estas bases específicas y la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en las bases generales.

#### **Sexta.- Categoría del órgano de selección.**

De conformidad con el artículo 30 del RD 462/2002, de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal de este proceso tendrá la categoría primera.



Contra estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas que agoten la vía administrativa puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de publicarse, de conformidad con el establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.

### **Anexo. – Temario**

Tema 1. La constitución española de 1978. Estructura. Los Derechos y deberes fundamentales de la persona. Principios Constitucionales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura, contenido esencial y principios rectores. Competencias.

Tema 3. El régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 4. EL municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de los términos municipales.

Tema 5. La población municipal. El Padrón de habitantes.

Tema 6. La organización municipal. Órganos necesarios. La Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía, el Pleno, La Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegación de competencias. Comisiones informativas y Especial de Cuentas.

Tema 7. Las competencias municipales. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias.

Tema 8. Clases de personal al servicio de la administración pública. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta pública de empleo y selección de personal: principios generales. Derechos, obligaciones e incompatibilidades de los empleados públicos.

Tema 9. Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los recursos de las Haciendas Locales. Las Ordenanzas Fiscales Municipales. El Presupuesto General del Ayuntamiento.

Tema 10. Aspectos básicos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto del contrato, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 11. La Seguridad y Salud en el trabajo. Disposiciones legales. Breves consideraciones, fundamentos, principios y fines de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. La prevención de riesgos laborales.



Tema 12. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Protección de datos: nociones básicas.

Tema 13. Aspectos básicos de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma y la motivación. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 12. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: estructura funcional y territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, competencias entre la administración central, autonómica y local, catálogo, cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales e Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos y derechos y deberes de las personas profesionales de los servicios sociales.

Tema 13. El Decreto 59/2019 del Consell, de ordenación del Sistema Público valenciano de Servicios Sociales. La autorización de centros de Servicios Sociales.

Tema 14. El Decreto 38/2020 del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. La colaboración financiera entre administraciones públicas. El contrato programa. Los profesionales de atención primaria de carácter básico. El Reglamento municipal de organización y funcionamiento de las Comisiones de Coordinación.

Tema 15. El Decreto 34/2021 del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. La organización territorial.

Tema 16. El Decreto 217/2022 del Consell, de regulación del Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales. El Consejo local de Inclusión Social. Características de los Planes Estratégicos Zonales, y, los de Inclusión y Cohesión Social a nivel municipal.

Tema 17. Manual de Organización y Funcionamiento (MOF) de los Servicios Sociales de Atención Primaria. La Intervención profesional. Profesionales de la intervención social y el profesional de referencia. Equipos y funciones de la atención primaria.

Tema 18. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter básico: el servicio de acogida y la atención ante situaciones de necesidad, y el servicio de promoción de la autonomía personal.

Tema 19. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter básico: el servicio de inclusión social, el servicio de prevención e intervención con familias, el servicio de acción comunitaria, la asesoría técnica específica y la unidad de igualdad.

Tema 20. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter específico. El Servicio de Infancia y Adolescencia. El Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos.

Tema 21. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Los centros de día de apoyo convivencial y educativo para niños, niñas y adolescentes.



Tema 22. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Los centros de día de inserción sociolaboral para personas adolescentes y jóvenes.

Tema 23. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión: Modalidades de la renta valenciana de Inclusión. Personas titulares, requisitos y obligaciones.

Tema 24. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Competencia municipal. Programa de atención a la dependencia y modelo de gestión a nivel municipal.

Tema 25. Servicios Sociales y personas mayores. Programas de Convivencia de ámbito municipal. Funciones y actuaciones más relevantes en este sector poblacional.

Tema 26. Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Estrategia de erradicación de la violencia en los ámbitos educativos y de servicios sociales.

Tema 27. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia: Principios rectores, derechos de la infancia y líneas de actuación en las políticas públicas.

Tema 28. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia. La protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia. Prevención de las situaciones de desprotección y protección frente a las situaciones de riesgo. Competencias municipales.

Tema 29. La Comisión municipal de protección de la infancia y la adolescencia y el Comité técnico de protección de menores en situación de riesgo. Protocolo de intervención ante el maltrato infantil y declaración de la situación de riesgo en el ámbito municipal.

Tema 30. Prevención de las situaciones de desprotección en la infancia. Protección en las situaciones de riesgo. La intervención del educador/a. Planificación. Metodología. Coordinación interdisciplinar y con el resto de recursos municipales.

Tema 31. Menores en conflicto social y menores infractores. Ley 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor y Ley Orgánica 8/2015 que modifica la primera. Medidas susceptibles de ser impuestas a los menores infractores.

Tema 32. Programa Municipal de Prevención del Absentismo Escolar. Problemática general y tipologías. Protocolo de actuación y coordinación territorial. Vinculación entre el programa municipal y la Resolución de 29 de septiembre de 2021 de la dirección general de inclusión educativa por la que se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo en los centros escolares.

Tema 33. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. La Red de la Generalitat de atención integral a las víctimas de violencia de género. Las Unidades de Igualdad municipales, funciones.

Tema 34. Principios y derechos reconocidos en la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Actuaciones desde el municipio.



Tema 35. Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos. Las personas con diversidad funcional física, psíquica y sensorial. Aspectos psicosociales de la diversidad funcional y de la atención a las personas con diversidad funcional desde la perspectiva del educador.

Tema 36. Minorías Étnicas: Pueblo Gitano. Situación social, cultural, empleo, etc. Aspectos relevantes en el proceso de integración social. Criterios de intervención social. Las asociaciones gitanas. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 37. Conceptualización y características de la inmigración. Especial referencia a la normativa vigente. Competencias municipales y criterios de intervención. Las oficinas de atención a personas migrantes, PANGEA.

Tema 38. Normativa reguladora de los Barrios Inclusivos. Antecedentes y consecuencias. Promoción e intervención comunitaria en zonas desfavorecidas. Proyectos y Estrategias de Regeneración Integral Urbana.

Tema 39. Programas de Formación y Empleo en los procesos de Inserción Sociolaboral. Metodologías de intervención como educador.

Tema 40. Intervención socioeducativa y familiar. Modelo sistémico en intervención familiar. Coordinación con otras instituciones. Intervención con colectivos en situación o en riesgo de exclusión social. Funciones del educador como profesional de referencia.

Tema 41. La Investigación Social. Los instrumentos para la recogida de datos en el proceso de investigación. Datos primarios y secundarios, datos cuantitativos y cualitativos. Fuentes de datos más utilizadas en la investigación social.

Tema 42. La evaluación. Metodología de la evaluación. Tipos de evaluación. Instrumentos y proceso evaluador.

